

# **Fenpruss insiste en no excluir profesionales del traspaso de honorarios a contrata**

Este martes, Directores nacionales en representación del directorio nacional Fenpruss acudieron al Ministerio de Hacienda para hacer entrega de una carta dirigida al Subsecretario Francisco Moreno. La misiva tenía como finalidad insistir en el urgente traspaso de honorarios a contrata y la inclusión de trabajadores contemplados en otros ítems presupuestarios, como los trabajadores de programas SENDA, Ley de Alcoholes, y otros. Solicitud que la Confederación Fenpruss ha impulsado activamente para terminar con el trabajo precario en el Estado, especialmente en el sector salud.

**Esta necesidad se ha manifestado en diversas reuniones con autoridades de salud, ya que para la organización es urgente brindar estabilidad y condiciones laborales dignas a muchos trabajadores y trabajadoras cuya labor ha sido crucial para enfrentar la pandemia, por eso la vicepresidenta nacional Bárbara Rojas, acompañada de los coordinadores Selma Núñez y Yamil Asenie acudieron a la cartera de Hacienda para solicitar una pronta respuesta, considerando que la Ley de Presupuesto para el año 2020 contempla el traspaso de 8 mil cargos.**

Bárbara Rojas señaló que el objetivo de esta acción fue requerir la gestión del Subsecretario Moreno para incluir a aquellos profesionales que se encuentran “bajo otro ítem presupuestario al autorizado en la ley, es decir a las y los trabajadores financiados bajo subtítulo 24 que actualmente no están incluidos como traspaso”. Añadió que se trata de **“trabajadores que tienen una vasta experiencia laboral, algunos inclusive con más de 10 años prestando servicios a**

**honorarios y que no han podido ser traspasados a la contrata en ningún proceso anterior ni en el de este año, por lo cual se solicita una excepción para incorporarlos”.**

Cabe señalar que para Fenpruss reviste especial preocupación que el Ministerio de Salud haya optado por dejar fuera del proceso a aquellos honorarios que se contratan de acuerdo al subtítulo 24, para ejecutar programas cuyo financiamiento proviene de otros ministerios, justificando su decisión con el argumento que su traspaso a la contrata generará en los Servicios de Salud y el Ministerio de Salud un deterioro presupuestario.

Bajo esa perspectiva, la Confederación hace énfasis en que la solución resulta técnica y se encuentra en el Ministerio de Hacienda, que debe dictar los respectivos decretos de reasignación de presupuestos. Por lo anterior y considerando que los traspasos a honorarios año 2020 aún no se materializan, **esta carta insiste en que se establezca una solución urgente que permita regularizar contratos de profesionales que desarrollan funciones permanentes en el sector público y que son objeto de una inexplicable discriminación institucional.**

